

8/ OTROS DATOS DE INTERÉS

PRESTACIONES:

DATOS MÁS RELEVANTES.

PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS.

PRESTACIONES SOCIALES Y ASISTENCIALES.



El presente apartado recoge únicamente datos de Prestaciones No Contributivas (PNC) y Prestaciones Sociales y Asistenciales para la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, ya que en las fuentes consultadas las Prestaciones Contributivas y las Prestaciones por Desempleo únicamente vienen desagregadas por sexo en los datos relativos al territorio nacional.

Así mismo, no se recogen datos relativos al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales por no estar desagregados por sexo.

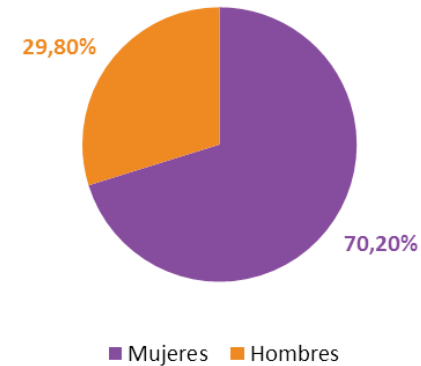
PRESTACIONES

1. Datos más relevantes.

- EL 70,20% de las personas receptoras de pensiones no contributivas (PNC) en la provincia de Santa Cruz de Tenerife son mujeres.
- El 76,70% de las mujeres que perciben PNC están o han estado casadas, por lo que se puede inferir, sin mucho riesgo de equívoco, que las mujeres que la perciben han dedicado su actividad principal al cuidado y mantenimiento del hogar.
- Las PNC que perciben las mujeres están relacionadas con su dedicación al ámbito reproductivo, mientras que en los hombres se relaciona con algún tipo de discapacidad.
- El 74,50% de las personas que perciben alguna prestación derivada de la LISMI son mujeres, de lo que se infiere que las mujeres con discapacidad están más empobrecidas que los hombres con discapacidad.
- El 91,29% de las Pensiones Asistenciales de Ancianidad y Enfermedad (PAS) son percibidas por mujeres, lo que indica que las mujeres mayores están más empobrecidas que los hombres mayores.

2. Prestaciones no Contributivas.

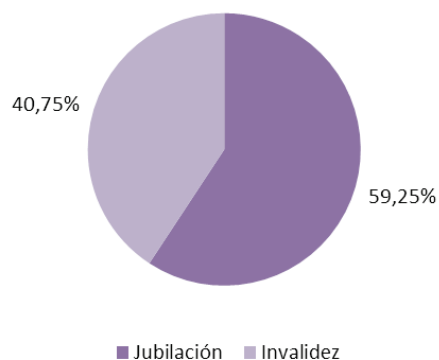
Gráfica 179. Percepción de pensiones no contributivas según sexo. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Año 2011.



Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
Elaboración propia.

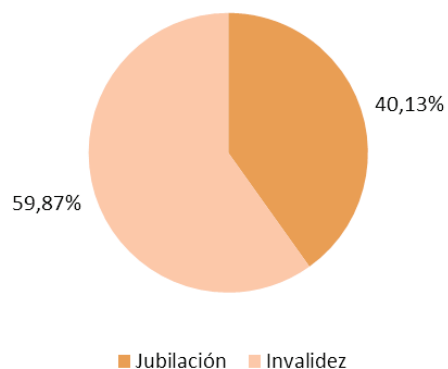
De la totalidad de personas receptoras de pensiones no contributivas (a partir de ahora PNC) el 70,20% son mujeres, esto es muchas más mujeres que hombres no generan el derecho a la percepción de una prestación contributiva por no haber cotizado lo suficiente a la Seguridad Social.

Gráfica 180. Distribución de las prestaciones no contributivas percibidas por mujeres según tipo de prestación. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Año 2011.



Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
Elaboración propia.

Gráfica 181. Distribución de las prestaciones no contributivas percibidas por hombres según tipo de prestación. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Año 2011.



Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
Elaboración propia.

Por tipo de PNC las mujeres en su mayoría perciben pensiones de jubilación, esto es al llegar a los 65 años no han cotizado lo suficiente como para acceder a una prestación contributiva de jubilación; mientras que los hombres en su mayoría perciben una PNC de invalidez y de las de jubilación el 28,18% proviene de una PNC de invalidez previa al cumplimiento de los 65 años.

Tabla 142. Prestaciones no contributivas de jubilación por sexo y edad. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Año 2011.

	PNC de Jubilación			PNC de Jubilación derivada de Invalidez			Total	
	Mujeres	% Mujeres	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Hombres	Ambos Sexos	% Mujeres
De 65 a 69	839	70,62	349	1.809	82,04	396	3.393	78,04
De 70 a 74	1.274	72,63	480	1.428	84,65	259	3.441	78,52
De 75 a 79	1.681	72,52	637	1.181	85,77	196	3.695	77,46
De 80 a 84	1.718	74,57	586	301	85,75	50	2.655	76,05
85 y más	900	78,47	247	3	75,00	1	1.151	78,45
TOTAL	6.412	73,61	2.299	4.722	83,96	902	14.335	77,67

Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
Elaboración propia.

Las PNC por jubilación ya sea derivada de invalidez o no son percibidas en su gran mayoría por mujeres. De las 14.335 personas que en 2011 perciben una PNC de Jubilación, 11.134 son mujeres es decir el 77,67%.

Las mujeres suponen el 73,61% de la totalidad de las personas que perciben una PNC de jubilación y el 83,96% de las que perciben una PNC derivada de invalidez estando mayoritariamente en ambos casos entre los 75 y los 84 años.

En todas las franjas de edad las mujeres suponen entre el 70% y el 86% de las personas que perciben una PNC en alguna de las dos modalidades de referencia.

Estas cifras suponen que en el año 2011, el 12,83% de las mujeres de 65 y más años vivían con 347,60 € mensuales más las dos pagas extras, dado que para ese



año la cuantía máxima anual de las PNC de jubilación está fijada en 4.866,40 €, mientras que el porcentaje en el caso de los hombres es del 4,58%.

En el año 2013 la cuantía máxima anual es de 5.108,60 €, según se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, lo que supone que la cuantía mensual se ha incrementado en 17,30 €. No disponemos del dato de perceptoras/es de PNC para 2013 pero es de suponer que en dos años no habrá sufrido grandes modificaciones por lo tanto seguirán siendo las mujeres mayores las que peor situación económica tienen.

Tabla 143. Prestaciones no contributivas de invalidez por sexo y edad. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Año 2011.

	PNC de Invalidez				
	Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres	Ambos Sexos
De 18 a 24	200	45,56	239	54,44	439
De 25 a 29	257	44,01	327	55,99	584
De 30 a 34	425	49,02	442	50,95	867
De 35 a 39	644	51,27	612	48,73	1.256
De 40 a 44	888	55,85	702	44,15	1.590
De 45 a 49	1.086	58,70	764	41,30	1.850
De 50 a 54	1.292	67,12	633	32,88	1.925
De 55 a 59	1.305	69,71	567	30,29	1.872
De 60 a 64	1.559	76,12	489	23,88	2.048
TOTAL	7.656	61,59	4.775	38,41	12.431

Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Elaboración propia.

El 61,59% de las PNC de invalidez las perciben las mujeres, en cuyo comportamiento se observa un incremento constante a medida que aumenta la edad de las mismas. Los hombres, que representan el 38,41% sobre la totalidad de perceptores/as de PNC por invalidez, muestran una tendencia ascendente

hasta los 49 años para comenzar a descender hasta los 64, edad en la que se jubilan.

Hasta los 34 años, son mayoritarios los perceptores de PNC que las perceptoras, comportamiento que se invierte a partir de esa edad donde las mujeres son mayoritarias hasta la edad de jubilación, lo cual es bastante coherente teniendo en cuenta que las mujeres son el 83,96% de las/os perceptoras/es de PNC de jubilación derivadas de invalidez.

Algunos de los motivos por los cuales podría estar dándose el comportamiento referido en los párrafos anteriores son los siguientes:

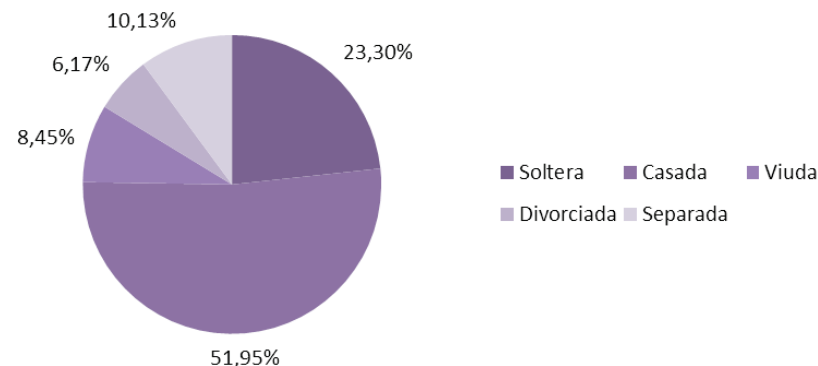
- El incremento paulatino de los hombres hasta los 49 años puede deberse a que cuando se produce la situación de invalidez que otorga derecho a percibir una prestación, hasta esa edad todavía no se ha alcanzado los años necesarios de cotización a la Seguridad Social para percibir una contributiva y a partir de los 50 años cambia esa situación por haber generado derecho a una contributiva.
- El incremento de las mujeres hasta que la PNC de invalidez se convierte en PNC de jubilación por llegar a los 65 años, puede deberse a que en ningún caso las mujeres alcanzan los años cotizados requeridos para que la prestación sea contributiva.
- La mayor siniestralidad en el empleo de los hombres que de las mujeres: los hombres tienen más accidentes de trabajo que las mujeres pudiendo derivar en una invalidez. Según la Estadística de Accidentes de Trabajo para el año 2008 elaborada por el ISTAC a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, los hombres de la provincia de Santa Cruz de Tenerife son objeto de 7.283 accidentes de trabajo más que las mujeres ya que mientras que ellos tienen 11.943 ellas tienen 4.660, es decir las mujeres son solamente las protagonistas del 28,07% de los accidentes de trabajo que causan baja. Por otro lado, el 44,53% de los accidentes de trabajo que causan baja en los hombres se producen entre los 18 y

los 34 años, mientras que en el caso de las mujeres para esa misma edad son el 39,18%, por lo tanto en el caso de derivar en una invalidez es más probable que el porcentaje de percepción de PNC de invalidez sea superior en los hombres que en las mujeres para esas edades.

- Según la Encuesta de Salud e Ingresos de Canarias del año 2004, las mujeres tienen una autovaloración del estado de salud peor que los hombres, mientras que las mujeres autoperceben su estado de salud como mala o muy mala en un 13% los hombres lo hacen en un 7,40%, por lo tanto la solicitud del reconocimiento del grado de discapacidad necesario para la percepción de una PNC de invalidez puede tener mayor incidencia en las mujeres que en los hombres por la propia autovaloración del estado de salud, que guarda estrecha relación con las tareas que desempeñan hombres y mujeres en el ámbito público y privado.
- Con la intención de asegurar una entrada de ingresos al núcleo familiar, las mujeres que superan los 45 años dadas las mayores dificultades que presentan para su ingreso en el mercado laboral, optan por solicitar una PNC de invalidez cuando cumplen los requisitos.

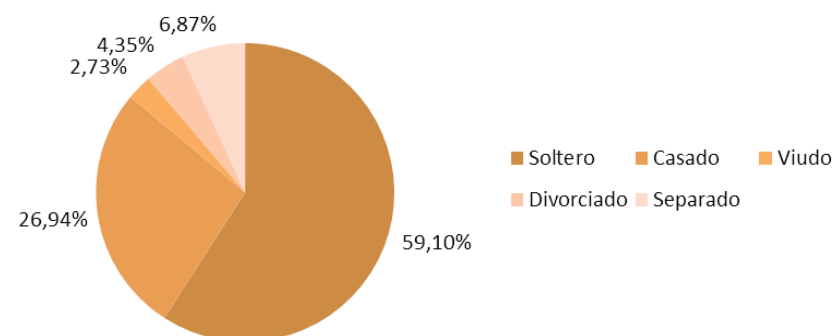
Más de las tres cuartas partes de las mujeres que perciben alguna prestación no contributiva están casadas o lo han estado en algún momento, exactamente el 76,70%, mientras que en el caso de los hombres ese porcentaje apenas supera el 40%, ya que supone el 40,89%. Por lo tanto es de suponer que las mujeres que perciben algún tipo de prestación no contributiva son aquellas que han dedicado su actividad principal al cuidado y mantenimiento del hogar, es decir al ámbito privado.

Gráfica 182. Distribución de las prestaciones no contributivas percibidas por mujeres según estado civil. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Año 2011.



Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
Elaboración propia.

Gráfica 183. Distribución de las prestaciones no contributivas percibidas por hombres según estado civil. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Año 2011.



Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
Elaboración propia.



Tabla 144. Prestaciones no contributivas según sexo, estado civil y tipo de prestación. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Año 2011. (Porcentajes).

	PNC de Jubilación		PNC de Invalidez	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Soltera/o	13,71	29,83	37,25	78,72
Casada/o	59,72	50,83	40,65	10,93
Viuda/o	13,12	6,03	1,66	0,52
Divorciada/o	4,81	5,22	8,16	3,77
Separada/o	8,65	8,09	12,28	6,05
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00

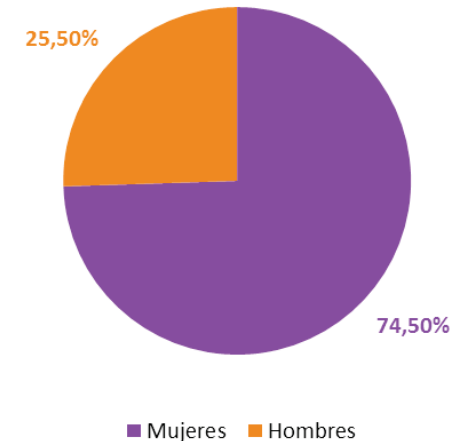
Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Elaboración propia.

Por tipos de prestación, en el caso de las mujeres se observa un comportamiento similar independientemente del tipo de prestación que se perciba ya que mayoritariamente están casadas o lo han estado en alguna ocasión, llegando las casadas al 60% en el caso de las PNC de jubilación. Sin embargo en el caso de los hombres los datos muestran comportamientos diferentes en función del tipo de prestación, ya que mientras que los casados superan el 50% en las PNC de jubilación seguidos de los solteros, en las PNC de invalidez casi el 80% son solteros, lo que supone que en términos globales el estado de soltería para ellos sea el indicador con mayor incidencia.

En este sentido se puede manifestar que las prestaciones no contributivas que cobran las mujeres están relacionadas con su dedicación al ámbito reproductivo, mientras que en el caso de los hombres están relacionadas con algún tipo de discapacidad ya que tal y como se muestra en la Gráfica 181 los hombres mayoritariamente perciben PNC de invalidez.

3. Prestaciones Sociales y Asistenciales.

Gráfica 184. Prestaciones sociales y económicas de la LISMI según sexo. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Año 2011. (Porcentaje).



El término LISMI hace referencia a la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad.

Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

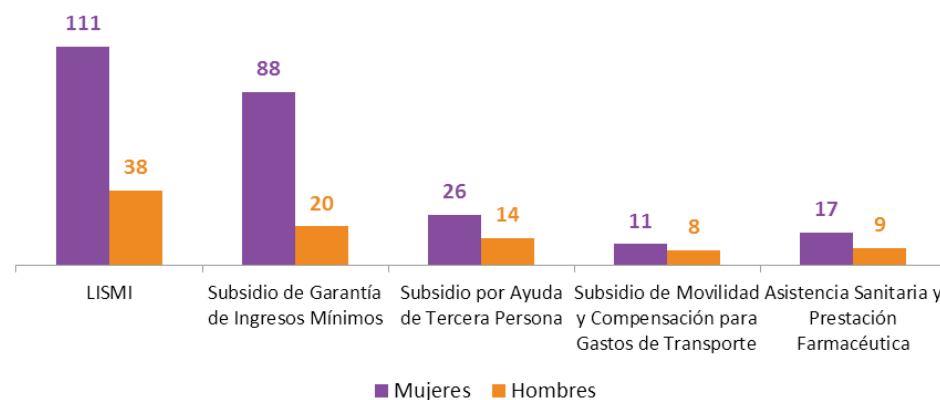
Elaboración propia.

Al igual que sucede con las PNC las prestaciones sociales y económicas derivadas de la LISMI son mayoritariamente percibidas por mujeres ya que el 74,50% de las personas que perciben alguna prestación lo son.

Uno de los requisitos para el otorgamiento de este tipo de prestaciones es no superar el nivel de recursos económicos personales del 70% en cómputo anual del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en cada momento; en el supuesto de que el beneficiario o beneficiaria tenga personas a su cargo, dicho importe se incrementará en un 10% por cada miembro que no

sea el/la beneficiario/a hasta el tope máximo del 100% del citado salario. Por lo tanto se puede decir que los ingresos de las mujeres con discapacidad son menores que los ingresos de los hombres con discapacidad al ser mayoritariamente las beneficiarias de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la LISMI.

Gráfica 185. Prestaciones sociales y económicas según tipo de prestación y sexo. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Año 2011.



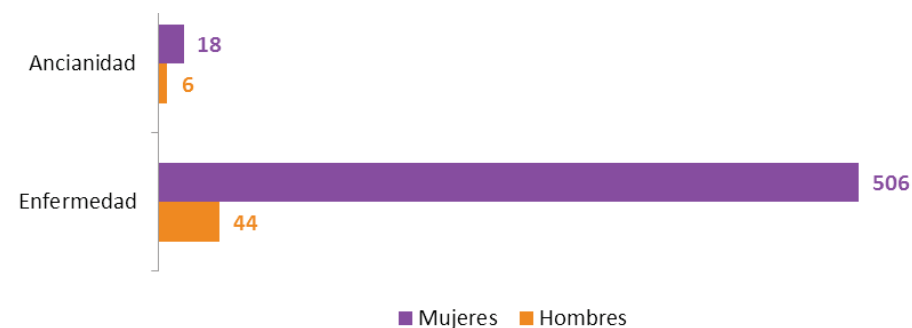
Las sumas de las personas beneficiarias de los diferentes tipos de prestación no tienen por qué coincidir con las personas beneficiarias de la LISMI debido a que una misma persona puede percibir más de una prestación.

Fuente: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

Elaboración propia.

En términos generales son 73 mujeres más que hombres que cobran una o más prestaciones de la LISMI. Para todos los tipos de prestación encontramos una mayoría también de mujeres siendo la más significativa la del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, cuya diferencia es de 68 mujeres más.

Gráfica 186. Pensiones asistenciales según tipo y sexo. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Año 2011.



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Elaboración propia.

Las Pensiones Asistenciales de Ancianidad y Enfermedad (PAS), son pensiones que se otorgan, entre otros requisitos a cumplir, a aquellas personas que cumplidos los 66 años de edad carecen de medios económicos para la subsistencia, ya sea porque cuentan con ingresos inferiores al importe anual de las ayudas o porque la renta per cápita de la unidad de convivencia sea inferior al citado importe, el cual para el año 2011 y 2012 se estipula en 2.098,04 .

Tanto la pensión asistencial de ancianidad como la de enfermedad es mayoritariamente percibida por mujeres, con una diferencia en el caso de la primera de 12 mujeres más y en el caso de la segunda de 462 mujeres más, lo que nos indica de nuevo como en las prestaciones económicas y sociales derivadas de la LISMI que los ingresos de las mujeres son inferiores a los ingresos de los hombres y en este caso se trata de mujeres mayores.

